



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia

C I R C U L A R CSJAC16-10

Fecha: Lunes, 23 de mayo de 2016
Para: SERVIDORES JUDICIALES SECCIONAL ANTIOQUIA
De: SALA ADMINISTRATIVA – CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA
Asunto: “TEMAS DE INTERÉS GENERAL”

1. PROCEDIMIENTO DEVOLUCIÓN DE SUMAS DE DINERO DEPÓSITOS JUDICIALES EN CONDICIÓN ESPECIAL Y NO RECLAMADOS LEY 1743 DE 2014

La Dirección Ejecutiva de la Rama Judicial, expidió la Circular DEAJC16-26 del (15-03-16), por medio de la cual se establece el procedimiento a seguir en caso de recibir peticiones de devolución de los depósitos judiciales en condición especial y no reclamados, publicados el 18 de marzo de los corrientes en el periódico el Nuevo Siglo y la página web www.ramajudicial.gov.co link depósitos judiciales

2. PROCESOS DE RESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL

Los Despachos Judiciales pueden consultar los Procesos de Reestructuración Empresarial cuyo conocimiento reportan otras Seccionales de la Rama Judicial, a efectos de que se inadmita o se deje a su disposición, aquellos procesos de ejecución o cualquier otro proceso de cobro en contra del deudor. Lo Anterior en aplicación del artículo 20 de la Ley 1116 de 2016. Link de consulta:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-antioquia/165>

➤ Procesos de Reestructuración Empresarial – Otras Seccionales



- 3. CONVOCATORIA 3** *“Por medio del cual se adelanta el proceso de selección y se convoca al concurso de méritos para la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Distritos Judiciales de Medellín y Antioquia y Administrativo de Antioquia”.*

El 1 de junio de 2016 se estarán publicando los Formatos de Opción de Sede para aquellos cargos cuyos Registros de Elegibles conformados con Acuerdo CSJAA16-1327 (17-03-16) se encuentran en firme y hacen parte de la Convocatoria 3.

Atentamente,



FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Vicepresidente